

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0016	Página 1 de 6
	Sostenibilidad		

## 1. Objetivo

Promover la integración efectiva de principios, prácticas y acciones sostenibles en la enseñanza, la investigación, la innovación y la extensión universitaria para asegurar el bienestar de las generaciones presentes y futuras, y fomentar un impacto positivo y significativo en la comunidad y el entorno.

## 2. Alcance

Esta política aplica a todas las actividades de la Universidad Tecnológica (UTEC), en todas sus sedes, y es de cumplimiento para todas las personas integrantes de la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes y colaboradores. Además, se espera que las organizaciones socias cumplan con esta política.

## 3. Normativa y/o documentación de referencia

La presente política se desarrolla en concordancia con la normativa nacional establecida en:

- Artículo 47 de la Constitución de la República
- Ley N° 19.043 de creación de UTEC, de fecha 08 de enero de 2013
- Ley N° 20.125 modificativa de Ley de creación de UTEC, de fecha 21 de abril de 2023
- Ley N° 17283 de Protección del Medio Ambiente
- Ley N° 18610 de Política Nacional de Aguas
- Ley N° 19829 de Gestión Integral de Residuos
- Ley N° 19846 aprobación de las obligaciones emergentes del derecho internacional de los derechos humanos, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento
- Decreto N° 402/018, reglamentación del art. 23 de la Ley 18.834
- Artículos 81 y 82 de la Ley 18.362, relativas a la política de compras públicas sostenibles.

Adicionalmente, esta política se encuentra en plena concordancia con:

- La adhesión de nuestro país a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción global ratificado por los Estados miembros de las Naciones Unidas, que

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0016	Página 2 de 6
	<b>Sostenibilidad</b>		

articula 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) diseñados para promover el desarrollo integral y sostenible a nivel global.

- El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en la República Oriental del Uruguay.

## 4. Sostenibilidad

De acuerdo a la definición establecida por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en su informe de 1987 titulado 'Nuestro Futuro Común', se entiende por **sostenibilidad** “*el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas*”.

## 5. Responsabilidades

Se declara que todos los miembros de la comunidad de la UTEC, que incluye estudiantes, docentes, personal administrativo, técnico y de apoyo, así como organizaciones socias y colaboradores externos, son responsables de conocer, comprometerse y cumplir con las disposiciones de esta política y demás normativa relacionada.

Adicionalmente, se conformará un Grupo Motor en Sostenibilidad, en pro de facilitar la colaboración y coordinación dentro de la organización, encargado del seguimiento y desarrollo de las estrategias para promover una organización más sostenible. Este grupo estará compuesto por un referente de:

- el Consejo Directivo Central provisorio
- cada una de las Direcciones y Centros de carácter transversal
- de las Direcciones de ITR
- el Departamento de Sostenibilidad Ambiental
- el Departamento de Innovación y Emprendimientos
- la Unidad de Comunicación

Asimismo, se podrán convocar o invitar a expertos temáticos y otros integrantes de la universidad, así como representantes de organizaciones externas, conforme a las necesidades que emerjan.

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0016	Página 3 de 6
	<b>Sostenibilidad</b>		

Las responsabilidades principales del Grupo incluyen:

- Proponer las metas y los objetivos institucionales de sostenibilidad.
- Promover la implementación de planes de acción transversales a la organización.
- Elaborar el reporte anual de sostenibilidad institucional.

Además, cada Dirección dentro de la UTEC será responsable de:

- Asegurar que las operaciones y actividades bajo su supervisión cumplan con los principios de sostenibilidad establecidos en la política.
- Fomentar la adopción de acciones y prácticas sostenibles específicas a su área.
- Contribuir activamente a los reportes de sostenibilidad y participar en las revisiones periódicas de los objetivos y estrategias de sostenibilidad.

A tales efectos, cada Dirección deberá contar con una persona referente como punto focal frente al Grupo Motor de Sostenibilidad.

Cada integrante de la UTEC deberá asegurarse de que las operaciones bajo su supervisión se alineen con los principios de sostenibilidad definidos en esta política y que se adopten medidas correctivas cuando sea necesario para mejorar continuamente hacia una mayor sostenibilidad en la institución.

## 6. Contenido

### 6.1 PRINCIPIOS DIRECTRICES

- a. Educación, Investigación, Innovación y Extensión para la Sostenibilidad: Integrar la sostenibilidad y adoptar prácticas sostenibles en toda la institución que promuevan el desarrollo social y tecnológico respetuoso con el ambiente y las comunidades.
- b. Operaciones Sostenibles: Implementar prácticas que reduzcan el impacto ambiental en las operaciones de la universidad, promoviendo la eficiencia energética, la reducción de residuos y el uso responsable de recursos.

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0016	Página 4 de 6
	<b>Sostenibilidad</b>		

- c. **Inclusión Social y Equidad:** Propiciar un entorno inclusivo y accesible para la comunidad universitaria, promoviendo la diversidad y la equidad en todas sus formas.
- d. **Compromiso Comunitario y Colaboración:** Establecer alianzas con la comunidad local y global para el intercambio de conocimientos y promoción de prácticas sostenibles.
- e. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Emitir informes anuales que detallen los avances en materia de sostenibilidad, fomentando un proceso transparente para todos los grupos de interés.

## **6.2 COMPROMISOS**

- a. **Integración de la Sostenibilidad a nivel Institucional:** Compromiso con una educación que integre la sostenibilidad en los planes de estudio, programas transversales y de educación continua; fomentar la investigación y apoyo a proyectos innovadores en sostenibilidad; y establecer programas de apoyo para incentivar la participación de estudiantes y colaboradores en iniciativas de sostenibilidad.
- b. **Responsabilidad Social y Comunitaria:** Implementar y reforzar acciones que fomenten la justicia social y apoyen el desarrollo local; incluir programas que aumenten la conciencia sobre sostenibilidad; actuar como dinamizadores en la comunidad para promover prácticas sostenibles y colaborar con organizaciones en proyectos que benefician el bienestar común, incluyendo programas como voluntariado y proyectos comunitarios que mejoren la calidad de vida y el entorno.
- c. **Diversidad e Inclusión:** Compromiso con la creación y mantenimiento de un entorno inclusivo donde todas las personas de la comunidad universitaria sean respetadas, independientemente de su género, origen, religión, edad u orientación sexual; desarrollar políticas y programas que promuevan la equidad en todos los niveles de la institución; ofrecer formación y sensibilización sobre diversidad e inclusión; establecer medidas y prácticas que aseguren la igualdad de oportunidades.

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0016	Página 5 de 6
	<b>Sostenibilidad</b>		


- d. **Gestión Ambiental Integral:** Compromiso con la minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero; implementar políticas de gestión de residuos que promuevan la reducción, reutilización y reciclaje de materiales; favorecer el uso eficiente del agua; y promover el desarrollo de espacios verdes en las diferentes sedes de la UTEC, respetando y fomentando la biodiversidad nativa.

### **6.3 IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO**

- a. **Grupo Motor de Sostenibilidad:** Establecimiento de un grupo de trabajo encargado de la implementación y seguimiento de esta política.
- b. **Planes de Acción:** Desarrollo de planes de acción específicos para cada área de enfoque, con objetivos claros y medibles.
- c. **Revisión Periódica:** Esta política será revisada y actualizada cada tres años para adaptarse a los avances tecnológicos, el desarrollo institucional, y las nuevas prácticas de sostenibilidad.

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0016	Página 6 de 6
	<b>Sostenibilidad</b>		

## 7. Aprobación

	<b>Elaborado por:</b>	<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>Aprobado por:</b>
	Alvaro Pena, Rossana Santomauro, Daniela González, Inés Fornos, Fernanda Lumaca, Silvia Belvisi, Gabriela Artecona, Ana Laura Barrios, y Florencia Palma.	8 de julio de 2024	Consejo Directivo Central provisorio el 06 de agosto de 2024

DocuSigned by:  
  
 3616680A4368455...  
**Andrés D. Gil**  
 Consejero  
 Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
 B12B3FE1158A46B...  
**Graciela Do Mato**  
 Consejera  
 Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
 5D779240B0CB4EE...  
**Rodolfo Silveira**  
 Consejero  
 Universidad Tecnológica